

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se prorroga la beca de formación concedida a doña Susanna Elisabeth Gómez Oehler, al amparo de la legislación que se cita.*

1.º Por Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, se convocaron doce becas de formación en el área de Políticas Migratorias, al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

2.º Con fecha 1 de julio de 2006, y al amparo de la normativa precedente, se dictó resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz adjudicando una beca de Formación en el área de Políticas Migratorias, a doña Elisabeth Susanna Gómez Oehler, con DNI núm. 75.133.255-Y, por una duración de doce meses a contar desde el 1 de julio de 2006 a 30 de junio de 2007.

3.º Demostrada la eficacia y la cualificación profesional de la becaria, esta Delegación del Gobierno, acogiéndose a los arts. 7.1 y 6.2 de la Orden de 27.10.2007, propone la prórroga por otros doce meses y el incremento de su cuantía con arreglo al índice de precios al Consumo según la tasa de variación interanual del Instituto Nacional de Estadística fijado en el 2,8%.

4.º La persona titular de la beca cumple la limitación establecida en el apartado 3 del art. 7 de la mencionada Orden, no excediéndose de los 36 meses, como tiempo máximo.

5.º La becaria ha presentado una memoria de actividades realizadas, durante su periodo de formación en esta Delegación del Gobierno y escrito de aceptación de la prórroga. El director del trabajo emite informe favorable para la continuidad de la becaria.

6.º Existe dotación presupuestaria para el abono de la mencionada prórroga.

#### VALORACIÓN JURÍDICA

1.º El Delegado del Gobierno, es competente para dictar la presente resolución, en virtud de los artículos 7 y 11 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dichas becas.

2.º La becaria deberá cumplir las obligaciones establecidas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en particular las condiciones y obligaciones contempladas en los arts. 12, 13 y 14 de la Orden de Convocatoria de las mencionadas becas de Formación.

En virtud de cuanto antecede en lo expuesto anteriormente,

#### RESUELVO

1.º Prorrogar la beca de esta Delegación del Gobierno a favor de doña Elisabeth Susanna Gómez Oehler, por

un periodo de doce meses como máximo, con las limitaciones y obligaciones establecidas en los arts. 6 y 7 de la Orden de convocatoria.

2.º De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de septiembre de 2001 la dotación de la beca se fija en una cuantía bruta mensual de 1.048,56 euros, que se abonará durante todo el periodo de prórroga por mensualidades vencidas así como un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica por cuantía anual de 360,10 euros, que será abonado en un solo pago con justificación diferida en el plazo de un mes, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.11.482.00.31J.2.

3.º La adjudicataria de dicha beca continuará su Plan de Formación en este Centro Directivo, comenzando la prórroga a partir del día uno de julio de 2007.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 1 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1196/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 C.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1196/2007, interpuesto por doña Inmaculada Gómez Marín, contra la desestimación del recurso de alzada formulado por la misma contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), OEP 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a